LEY MUNICIPAL AUTONOMICA GMASCS N° 001/2014

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Honorable Concejo Municipal, a sancionado la siguiente ley;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DECRETA:

LEY DE DECLARATORIA DEL "DÍA MUNICIPAL DE LA PAZ", TODOS LOS 21 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, SIENDO QUE ESTA MISMA FECHA SE CELEBRA EL "DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ".

EL ORGANISMO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA DECRETA:

Artículo Primero.- (Objeto) En el marco de las atribuciones exclusivas constitucionales previstas para los Gobiernos Autónomos Municipales, el objeto de la presente Ley Municipal Autonómica es declarar el 21 de septiembre el **"Día Municipal de la Paz"**, fecha que también se conoce como el "Día Internacional de la Paz", de esta manera, promover en los ciudadanos del orbe, la convivencia sustentada en valores de solidaridad, libertad, justicia y reconocimiento de la dignidad de todos los seres humanos, por la vigencia y el respeto de los derechos individuales y fusionados, la democracia representativa y participativa, un orden económico justo y equitativo que posibilite la superación de la inopia, el desarrollo humano sistémico, la relación interdependiente con la naturaleza y la adhesión que enlaza elementos tanto nacionales como internacionales.

Artículo Segundo.- (Declaratoria) Se declara el 21 de Septiembre como el **"Día Municipal de la Paz"**, en el municipio de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Tercero.- (Publicación y difusión) Se Instruye al Ejecutivo Municipal que a través de la Dirección de Comunicación, proceda a la publicación de la presente Ley del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en un medio de comunicación escrito.

Remítase al Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y publicación, quedando encargado del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal Autonómica.

Es dada en Sesión Ordinaria N° 003/2014 realizada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil catorce.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz - Bolivia

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Dra. María Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA

***POR TANTO*, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.**

Santa Cruz de la Sierra, 12 de febrero de 2014.

Ing. Percy Fernández Añez
H. ALCALDE MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA